



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Terapia Física	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temixco. Francisco I. Madero esquina Venustiano Carranza s/n, Col Centro, Temixco, Morelos.	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Jefatura de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) C. Salvador Allende s/n, Delegación Rubén Jaramillo, Temixco, Morelos. Teléfono 777 325 21 48 Licenciado(a) en Fisioterapia. Correo electrónico: ubr.dif.temixco@gmail.com Web: temixco.gob.mx	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	No aplica.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El paciente o usuario, cuando presenta algún trastorno del sistema neuromusculoesquelético.	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial Solicitar cita vía telefónica.	
Horario de Atención al público.	De Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.	
Plazo oficial máximo de resolución	El mismo día de la cita.	
Vigencia.	No aplica.	
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.	
Requisitos y documentos anexo que se	requieren	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:
-Valoración médica en rehabilitación:		Recepción/caja de la Unidad Básica de
\$0.463 x \$ 89.62 UMA = 82.98 -Sesión fisioterapia: \$0.463 x \$89.62 UMA = 41.49		Rehabilitación (UBR) C. Salvador Allende s/n, Delegación Rubén Jaramillo, Temixco, Morelos. Teléfono 777325 21 48 Horario de las 08:00 a 16:00 hrs.





Observaciones Adicionales:

Requiere valoración por médico especialista en rehabilitación de la U.B.R., Expediente clínico u hoja de referencia (en caso de contar con ellos), Estudios clínicos (en caso de contar con ellos), Agendar cita previamente de manera personal o vía telefónica.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

Se puede aplicar una solicitud de exención o descuento de pago, el cual únicamente autorizará la presidencia del DIF Temixco.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos 2019, artículo 110,Fracc II. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, artículo 41.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:

Comisaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Francisco I. Madero esquina Venustiano Carranza s/n, Col Centro, Temixco, Morelos. Teléfono 7773653676

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la
presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún
servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos
distintos a los indicados en el presente formato.
De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la

información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.